



Civil de la Croy. Su fha. 23. del Actual, numero
5097., con que remite Instruccion de la Corte de Audi-
gaciones que tiene el Sobrante de Aguas de la
fuente de esta Poblacion, para que sean exac-
tamente guardadas por esta Corporacion. Ten-
terados, acordaron, que asi se verifique, y q
se deuse el rebivo.

Asimismo se dio cuenta de otro oficio
de otro Suor Governador Civil, de igual fha.
que el anterior, bajo el numero 5098., previ-
niendo, que con arreglo a la Real orden de San-
de Mayo proximo pasado, que declara li-
bre de toda traba, gabela, y derechos el Comu-
nio de Sosa y Barrilla, que se encuentra en
la marina de Taravia, y no se verifique su
comiendo y venate, solo sucesivo. Ten-
ta acordaron, se acate y cumpliere el prece-
dente mandado, imponiendo al propio tiempo
al dho. Governador Civil, de que no es admitido.